

## **SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA SEIS DE ABRIL DE 2021.-**

En la Villa de Garrucha, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil veintiuno, son convocados a la Junta de Gobierno en la Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> María López Cervantes los señores concejales D. José Antonio Gallardo Gallardo, D<sup>a</sup> Rocío Galindo Martínez, D. Juan Pedro Molina Morata y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Campoy Caparrós.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, de acuerdo con la convocatoria efectuada, estando asistidos del Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pérez Tornell.

Constatada la existencia de quórum para la válida celebración del acto, por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión que se celebra con el carácter de no pública según prescribe el artículo 113.1.b) del R.O.F.

Acto seguido se pasa a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día adoptándose los siguientes:

### **ACUERDOS:**

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F., la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión celebrada con fecha 3 de marzo de 2021.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

#### **PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS (URBANISTICAS, ACTIVIDADES, ETC.)**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno de las solicitudes de licencias formuladas. Vistos los informes técnicos obrantes, en su caso, en los respectivos expedientes; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se acuerda, en uso de las competencias delegadas, por unanimidad de los miembros presentes:

2.1.- Visto el informe técnico (Expdte 1-21-LOM) se acuerda otorgar a Pedro García León licencia de obra mayor para PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN ESQUINA Y ANEXO DE DEMOLICIÓN, en Paseo del Malecón 154 según proyecto técnico de Lucas C.C. Marquenie.


Previo al comienzo de las obras será obligatoria la presentación reprojecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Designación de Aparejador, aprobados por el Colegio profesional correspondiente, conforme a la documentación aportada.

Durante las obras figurará en lugar visible del vallado de la obra la placa oficial identificativa del Ayuntamiento que deberá retirarse en las dependencias municipales.

Se realizarán inspecciones obligatorias: una vez terminada la planta ampliada en estructura y antes de proseguir con el resto de la obra.

Se recuerda no obstante que cualquier circunstancia que afecte a las características del proyecto para el que se concede licencia deberá ser puesta en conocimiento de forma inmediata ante los servicios técnicos del Ayuntamiento.

No se permite la ocupación de la vía pública por obras en los meses de julio y agosto en Paseo del Malecón y Calle Mayor.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04	
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==</a>			

2.2.- Visto el informe técnico (Expdte 28-21-OM-D) se acuerda otorgar licencia de obra menor a María Gabriela Cano Rodríguez para reforma interior de vivienda, consistente en reforma de baño de la vivienda sita en calle la Gurulla nº 10 2º B.

2.3.- Visto el informe técnico (Expdte 29-21-OM-D) se acuerda otorgar licencia de obra menor a Laura Hernández Soler para reforma interior de vivienda sita en calle Nueva 38 3º B de Garrucha, consistente en reforma de baño y sustitución de solería.

2.4.- Visto el informe técnico (Expdte 01-21-LPU) se acuerda otorgar licencia de primera utilización para local de uso MEZQUITA a la Comunidad Musulmana "AL-IMAN" con CIF G04821575, sito en calle Joaquín Escobar nº 36, según proyecto técnico de José Flores Cazorla.

2.5.- Visto el informe técnico (5-21-LOM-D) se acuerda otorgar licencia de obra mayor a Moisés Artero Carrillo para proyecto de demolición de vivienda en calle Genil, 58, según proyecto del técnico Rafael Alonso Conchillo.

Se acuerda asimismo remitir con el presente acuerdo copia del informe técnico citado para el estricto cumplimiento de sus determinaciones.

2.6.- Visto el informe técnico (Expdte 08-2021-LP) se acuerda otorgar a Miguel Gómez Beas (representado por Pedro Sánchez Asensio) licencia de Primera Ocupación para vivienda en planta primera puerta B de Edificio Plurifamiliar de viviendas sito en Paseo del Malecón 13 1º B.

2.7.- Se acuerda el pago de la liquidación del canon reducido por ocupación del DPMT 2º semestre de 2020, por importe de 164,01 euros, que deberán ser satisfecho por el titular del mismo D. Antonio Cortés Fernández al que se comunicará el presente acuerdo.

2.8.- Visto el informe técnico (expdte 07-21-OM) se acuerda otorgar licencia de obra menor a Juan Antonio Visiedo Yáñez para desmontado de barandilla en cubierta en mal estado e impermeabilización de la misma en la vivienda sita en calle Baja Yesera nº 24.

2.9.- Visto el informe técnico (expdte 30-21-OM-D) se acuerda otorgar licencia de obra menor a Gonzalo Marín García para reforma de baño de la vivienda situada en calle Francisca González Pérez nº 1 Bloque 3, piso 50.


2.10.- Vista la solicitud de D. Martín Cervantes Galindo para realizar obras de acerado de la vía pública en Paseo del Malecón frente al número 104 de Garrucha (frente a establecimiento MESÓN DEL PESCADOR), se acuerda DENEGAR la citada petición, puesto que la misma no se corresponde con la próxima remodelación de ese espacio de dominio público municipal.

2.11.- Visto el informe técnico (Expdte 25-21-OM-D) se acuerda otorgar a José Lugo Navarro licencia de obra menor para sustitución de alicatado de baño de la vivienda situada de la vivienda situada en calle Alfonso XIII nº 22 2º C.

2.12.- Visto el informe técnico (Expdte 24-21-OM-D) se acuerda otorgar a Isabel Moldenhauer Carrillo licencia de obra menor para reforma del panteón del Cementerio Municipal sito en calle San José 4 del mismo.

2.13.- Visto el informe técnico (Expdte 21-21-OM-D) se acuerda otorgar licencia de obra menor para cambio de pavimento de vivienda en calle La Tejera nº10 a Carmen Elena Sánchez García.

2.14.- Visto el informe técnico (Expdte 23-21-OM-D) se acuerda otorgar a José Caparrós Mármol licencia de obra menor para reforma de pavimento de vivienda sita en calle Virgen del Carmen nº 2.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04	
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==</a>			

2.15.- Visto el informe técnico (Expdte 22-21-OM-D) se acuerda requerir a D. David Franco López respecto a la solicitud de licencia de obra para reforma interior de local comercial consistente en división interior de cartón yeso con 10 m2 y pintado en local sito en calle Ramón y Cajal, que deberá consignar la fianza establecida en garantía de la adecuada gestión de residuos de la construcción.

2.16.- Visto el informe técnico (expdte 06-21-OM-D) se acuerda otorgar a María Belén Vicente González licencia de obra para caseta de aperos y alberca para riego en Polígono 2 parcela 169 de Garrucha, según proyecto de Pedro López Fernández. Se acuerda asimismo la remisión de copia del informe técnico mencionado. Se acuerda también dada la rectificación del presupuesto material, la devolución de la cantidad de 233,72 euros a la interesada.

2.17.- Visto el informe técnico (expdte 01-21-AP-D) se acuerda otorgar a VERA BROKER CORREDURIA DE SEGUROS SL (CIF B04715447) licencia de apertura para oficina comercial destinada a oficina de seguros, en calle Mayor 2, con aforo para 20 personas.

2.18.- Visto el informe técnico (expdte 27-21-OM-D) sobre solicitud de Rafael José Rodríguez Sánchez, se acuerda desestimar su solicitud, dado que la obra pretendida (trastero lavadero en hueco de terraza) altera la configuración del edificio, su volumetría y podría alterarse el conjunto del sistema estructural o cambiar el uso del edificio.


2.19.- Visto el informe técnico (expdte 26-21-OM-D) se acuerda otorgar a la C.P. del edificio "MARIA GALLARDO" licencia de obra menor para modificación de la acometida de saneamiento en vía pública, en calle Santo Domingo 8. Las obras a ejecutar deberán cumplir lo establecido en el artículo 49 de las NN.SS. ("reponer la pavimentación de calzadas aparcamientos y aceras con los materiales y terminaciones actualmente existentes y con soluciones que no planteen discontinuidad en el trazado").

2.20.- Visto el parte de la Policía Local 1130/2021 se requiere a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Propietarios de la Comunidad de Propietarios Alfonso XIII (CIF H04267258) de la Calle Alfonso XIII 20 de Garrucha, y a la administradora de la misma, para que comuniquen, en plazo no superior a 15 días, la identidad de las operadoras de las antenas sitas en las terrazas de dicha comunidad, así como, en su caso, las licencias de las que dispongan las citadas instalaciones.

2.21.- Visto el escrito del Servicio Provincial de Costas de Almería de fecha 25-1-2021 con expediente de referencia 04-0360 (ELR/fjb) relativo a la obra "RECUPERACION AMBIENTAL DE LAS PLAYAS SITUADAS ENTRE EL PUERTO DE GARRUCHA Y EL DELTA DEL RIO ALMANZORA 2ª FAS TT.MM. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, VERA Y GARRUCHA (ALMERIA)", finalizada la exposición pública del proyecto, se acuerda informar al respecto que no existe disconformidad con el mismo por parte del Ayuntamiento de Garrucha, reconociéndose expresamente que, tal como establece el artículo 111.3 de la vigente Ley de Costas, la obra se encuentra exenta del abono de tasas por la expedición de licencias exigibles con arreglo a la legislación urbanística". Comunicar certificación del presente acuerdo a efectos de constancia en el expediente.

2.22.- Visto el informe de la policía local (parte 1187/2021) se acuerda otorgar licencia de vado permanente a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS CANTERAS, con CIF H04788865, en calle Canteras 42 con unas dimensiones de 4 metros lineales y una ocupación de 23 vehículos. Tasa devengada: 120 € (3 trimestres) más 25 € en concepto por la placa.

2.23.- Visto el escrito del Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, de fecha 26-3-2021 en Procedimiento Ordinario 304/2019 negociado JL, se acuerda manifestar que la obra referida no corresponde a una actuación del Ayuntamiento de Garrucha ni supervisada por esta administración, siendo competente a todos los efectos la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Puerto de Garrucha).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04	
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==</a>			

2.24.- Visto el escrito de Simón Morales Morales, con NIF 27523804A (RE 765 de 8-3-2021) se acuerda acceder a su solicitud de cambio de titularidad en su favor con relación a la licencia de obra concedida por acuerdo de esta Junta de Gobierno de 17-12-2020 (punto 2.19) sobre recinto descubierto para guarda de aperos a Martín Morales Hernández.

2.25.- Se da cuenta del procedimiento abreviado 81/2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería interpuesto por Autocares Rodríguez Los Gallardos SL (RE Nº 891 de 19-3-2021).

2.26.- Visto el escrito de María José González Ayuso (RE 960 de 25-3-2021) la Junta de Gobierno acuerda comunicarle que el Sector 4 de este municipio no ha sido desarrollado y en consecuencia no existe ninguna licencia de primera ocupación en dicho sector.

### **PUNTO TERCERO.- INSTANCIAS Y ASUNTOS VARIOS.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno de las instancias y solicitudes formuladas. Vistos los informes que, en su caso, obran en los respectivos expedientes, se acuerda, en uso de las competencias delegadas, por unanimidad de los miembros presentes:

3.1.- Vista la petición de la empresa organizadora de la 67ª edición de la Vuelta a Andalucía "Ruta Ciclista del Sol, que tendrá lugar del 18 al 22 de mayo de 2021, se acuerda autorizar el paso por el término municipal de Garrucha el próximo día 22 de mayo.

Se acuerda igualmente comunicar la presente resolución a la organizadora, así como a la Jefatura de la Policía Local y Protección Civil de Garrucha a los efectos de colaborar con dicha organización.

3.2.- Visto el escrito del Defensor del Pueblo de 15-3-2021 referencia MyU-SSM-MBC se acuerda contestar en el sentido de que se ha solicitado con fecha 17-3-2021 una solicitud de colaboración a la Diputación de Almería para realización de una medición acústica, dado que este Ayuntamiento no dispone de los medios propios necesarios para ello. Se acuerda remitir en dicho sentido la petición formulada con la fecha indicada.

3.3.- Vistas la propuesta de planificación 2021 para solicitar subvención en el Plan de asistencia económica remitido por la Dirección del Centro de SS.SS.CC "Levante Sur" (RE nº 973 de 29-3-2021) se acuerda aprobar los proyectos siguientes:

- Proyecto de Intervención con Mayores "UN PASEO POR LA VIDA", solicitando a Diputación una subvención de 1.000 euros.
- Escuela de Verano "APRENDE JUGANDO", solicitando a Diputación una subvención de 3.500 euros, siendo el presupuesto de la actuación de 16.476 euros.

3.4.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de alta en el Servicio de Ayuda Económica Familiar de fecha 12-3-2021 (RE 1047) a favor de J.J. M.M., DNI.....455Q, por importe de 927 euros.

3.5.- Visto el escrito de María Gabriela Cano Rodríguez (RE 1031 de 5-4-2021) solicitando la devolución por error en ingreso de ICIO, se acuerda remitir a la intervención para, una vez comprobada la existencia de dicho error, se proceda a la devolución de la diferencia respecto a la cantidad ingresada efectivamente.

3.6.- Vista la solicitud de D. Adolfo Álvarez Martínez (RE1045 de 6-4-2021) se acuerda responder a su petición informándole que la empresa que presta el servicio de abastecimiento de agua al municipio es la empresa GALASA, pudiendo realizar los trámites que sean de su interés en la dirección <https://www.galasa.es> o en el teléfono de atención al cliente 950-916738.

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==</a>		



3.7.- Se da cuenta de la resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 en Auto 59/21 del procedimiento 9.1/2021 Pieza de Medidas Cautelares por recurso contencioso interpuesto por la empresa GRUPO SEDESA CONSULTING SL.

3.8.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de alta en el Servicio de Ayuda Domicilio Dependencia de fecha 30-3-2021 (RE 995) a favor de A.R.F, DNI.....676W, desde 29-3-2021 al 31-12-2021, 58 horas mensuales.

3.9.- Vista la comunicación de la empresa CASER sobre reclamación de daños sufridos en un vehículo dentro del parking municipal, se comunica que no existen documentos relativos a esos supuestos daños (expediente patrimonial abierto, Informe técnico ni Informe pericial).

3.10.- Visto el parte de la Policía Local de Garrucha (1181/2021) por infracción a la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (Art. 20.1 y 19.1) en el local denominado OHANA TROPICAL BAR se acuerda la incoación del expediente sancionador correspondiente nombrando instructor del mismo al Jefe de la Policía Local de Garrucha o agente en quien delegue para su tramitación.

3.11.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de alta en el Servicio de Ayuda Domicilio Dependencia de fecha 30-3-2021 (RE 996) a favor de M.M.M, DNI.....513T, desde 26-3-2021 al 31-12-2021, 10 horas mensuales

3.12.- Visto el escrito de Raúl Luis Pardo Teruel (RE 879 de 18 de marzo de 2021) se acuerda el reintegro de la cantidad satisfecha en 2020 por licencia de apertura de establecimiento comercial 653,06 euros), de acuerdo a las medidas adoptadas en el año pasado con motivo de la pandemia COVID19.

3.13.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de Ayuda de Emergencia Social de fecha 25-3-2021 (RE 957) a favor de J.H.C, DNI.....434Q, por importe de 600 euros, siendo la aportación municipal de 240 euros.


3.14.- Vista la solicitud de Alvaro Ramos Cáceres se acuerda la devolución de 23,63 euros correspondiente al IVTM de 2020 del vehículo R5542BCH por tratarse de un supuesto de no sujeción (Art. 92.3 b) RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo)

3.15.- Se toma conocimiento de la comunicación (RE 941 de 24-3-2021) sobre organización de archivos municipales de la provincia de Almería de la Excm. Diputación de Almería y aprobación del Convenio con Ayuntamientos titulares de archivos municipales del citado programa entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Garrucha.

3.16.- Vista la solicitud de D. Pedro Tamayo Martínez (RE nº 936 24-3-2021) así como el art 93 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que

"(...) están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04	
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==</a>			

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 %.", se acuerda declarar la exención del vehículo con matrícula AL0171AC con efectos de 1-1-2022.

3.17.- Se toma conocimiento del escrito de Diputación Provincial de aprobación de la Certificación nº 2 de la obra "Proyecto Camino Viejo de Garrucha" por importe de 28.153 euros, siendo la aportación municipal de 10.755,08 euros. Dar traslado a la Intervención Municipal para el abono de la cantidad citada.

3.18.- Se toma conocimiento de los documentos relativos al Plan de Autoprotección del Centro de Mercadona sito en Carretera de Garrucha s/n. Comuníquese dicho documento a la Policía Local y Protección Civil de Garrucha.

3.19.- Se toma conocimiento del escrito de Diputación Provincial de aprobación de la Certificación 6 y final de la obra "Conexión Paseo de la Virgen Paseo del Malecón en Garrucha obra 56/PIM/2018-2BI".

3.20.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de Ayuda de Emergencia Social de fecha 23-3-2021 (RE 909) a favor de I.M. N.L. DNI.....035N, por importe de 500 euros, siendo la aportación municipal de 200 euros.

3.21.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de Ayuda de Emergencia Social de fecha 23-3-2021 (RE 908) a favor de M.E. S.G, DNI.....807B, por importe de 600 euros, siendo la aportación municipal de 240 euros.

3.22.- Vista la solicitud de Pedro Francisco Gómez Morales (RE 822 12-3-2021) se acuerda acceder a su solicitud de exención del vehículo agrícola E1600-BGJ, (empacadora) inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola con el número 045000206283.

3.23.- Vista la solicitud de David Ocampo Calvo (RE nº 895 19-3-2021) así como el art 93 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que

"(...) están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 %.", se acuerda declarar la exención del vehículo con matrícula 7373LMJ con efectos de 1-1-2022.

3.24.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de alta en el Servicio de Ayuda Económica Familiar de fecha 17-3-2021 (RE 858) a favor de A.M., con NIE ...758, por importe total de 807 euros.

3.25.- Se aprueba la propuesta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Levante Sur" de Ayuda de Emergencia Social de fecha 17-3-2021 (RE 857) a favor de A.A.A., DNI.....267C, por importe de 400 euros, siendo la aportación municipal de 160 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==</a>		



3.26.- Visto el escrito del director del CEIP "Hispanidad" se acuerda, vista la petición del claustro del centro, conceder la misma subvención del año 2020 para la elaboración y adquisición de material educativo para uso del centro.

3.27.- Se acuerda aprobar el importe de 370,50 euros en concepto de "Turno de Guardias de Bolsa" mes de febrero (RE 696 de 3-3-2021).

3.28.- Visto el escrito de Juan Martínez Ruiz, en representación de Esteban Girón Segura (RE 712 de 4-3-2021) se acuerda el abono de la cantidad reclamada por importe de 285,75 euros.

3.29.- Visto el recurso de reposición interpuesto por Antonia López Montoya (RE 965 de fecha 26.03.2021) se acuerda la remisión a la Compañía Aseguradora a efectos de valoración de su contenido.

3.30.- Vista la solicitud de Lucas Martínez Gerez (RE nº 811 de fecha 11-3-2021) así como el art 93 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que

"(...) están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 %.", se acuerda declarar la exención del vehículo con matrícula 3419DSW con efectos de 1-1-2022.

3.31.- La Junta de Gobierno acuerda rectificar el punto 3.4 del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de fecha 17.12.2020, en el sentido de que la exención del vehículo con matrícula 2126BHY es con efectos 01-01-2022, solicitado a instancia de Verónica Fernández Alonso (RE 4211 de 18-12-2020).


3.32.- Visto el procedimiento contencioso administrativo, procedimiento abreviado 2/2021, negociado T4, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Almería por la empresa SEDESA BIOCONTROL SL, se acuerda nombrar a la letrada D<sup>a</sup> Aurelia Jiménez Godoy para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en el dicho procedimiento, acordándose la remisión del expediente para su presentación a través del sistema LEXNET.

3.33.- Visto el procedimiento contencioso administrativo, procedimiento abreviado 82/2021, negociado T1, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Almería por la empresa ESTACIONAMIENTOS IBERPARK SA, se acuerda nombrar a la letrada D<sup>a</sup> Aurelia Jiménez Godoy para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en el dicho procedimiento, acordándose la remisión del expediente para su presentación a través del sistema LEXNET.

3.34.- Vista su solicitud (RE 833 de 15-3-2021) se acuerda otorgar a Ana María López García la concesión administrativa por 50 años del nicho nº 175-1-D sito en calle Inmaculada del Cementerio Municipal. Tasa devengada: 600 euros.

3.35.- Visto el parte de la Policía Local de Garrucha (1182/2021) por infracción a la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (Art. 20.1 y 19.1) en el local

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==</a>		



denominado LA GINTONERIA se acuerda la incoación del expediente sancionador correspondiente nombrando instructor del mismo al Jefe de la Policía Local de Garrucha o agente en quien delegue para su tramitación.

#### **PUNTO CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDIA.-**

Se da cuenta de los siguientes decretos de alcaldía:

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)  
Vista la solicitud de Diego Jesús de Haro López (RE nº 723 de 4-3-2021), concurriendo razones de urgencia

#### **HE RESUELTO:**

Autorizar la actividad de Tenis de Mesa los días lunes, y viernes de 18'00 a 21'00 y martes y jueves de 11'30 a 14'00 al Club de Tenis de Mesa Garrucha, en el Pabellón Municipal, con estricto cumplimiento de los protocolos de sanidad aportados con su solicitud.

Que se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

**LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación D5t3crKcjb1+ECIHgVoMDg== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 09/03/2021 13:30:41

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 09/03/2021 13:27:53

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D5t3crKcjb1+ECIHgVoMDg==>>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)  
Visto el informe técnico (expediente 4.1-20-LOM-D) relativo a la situación actual del solar sito en calle Aristóteles nº 5 de Garrucha y de las obras que en el mismo se estaban realizando sin licencia, y que de conformidad con el informe técnico mencionado resulta acreditado que "Las obras de movimiento de tierras están actualmente ejecutadas sin licencia y no presentan las medidas estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas, se han producido desprendimientos de terrenos y fallo en los apuntalamientos, ya que la obra ha sido afectada por los fenómeno meteorológico de lluvia. Se informa que se debe ordenar la ejecución de la adopción de medidas de estabilización del terreno con carácter inmediato por periodo de 15 días consistente en un sistema de contención con apuntalamiento provisional certificado por la dirección facultativa de la obra que se ha obtenido la estabilidad del terreno y seguridad y construcción de muros de hormigón de contención de tierras, todo de acuerdo con el artículo 155.1 de la ley de ordenación urbanística de Andalucía, artículo 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística y el artículo 15.1.b del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana, para garantizar el mantenimiento en condiciones de seguridad del terreno.

El coste económico de las actuaciones alcanza un valor de 66.000€ y un plazo de ejecución de dos meses.

Según el artículo 58.12.7 de las Normas Subsidiarias es obligatoria en toda obra la adopción de cuantas medidas de seguridad se precisen para eliminar cualquier riesgo o peligro de acuerdo con la legislación vigente. "

#### **HE RESUELTO:**

Ordenar que de forma URGENTE E INMEDIATA, y en plazo no superior a QUINCE DÍAS se proceda a las obras mencionadas de consolidación, aseguramiento y reposición de la realidad física alterada, en los términos y con las consecuencias de la normativa prevista en el artículo 182 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística alterada, informándose por la Dirección Facultativa de la obra de las medidas ejecutadas en cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese el presente acuerdo junto con el informe citado al promotor de la obra, a la dirección facultativa, así como a la policía local para que informe a esta alcaldía del debido cumplimiento del presente Decreto.

Código Seguro De Verificación 6AqQ0Jz8ZNbDFZjYSS60cA== Estado Fecha y hora

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBXoVrnrunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrunZ8W0w==</a>		





Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 10/03/2021 11:28:05  
María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 10/03/2021 11:01:55  
Observaciones Página 1/2 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6AQd0Jz8ZNbDFZjYSS60cA==>

Dese cuenta a la Junta de Gobierno en la siguiente sesión que celebre

En Garrucha a fecha de la firma electrónica

**LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación 6AQd0Jz8ZNbDFZjYSS60cA== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 10/03/2021 11:28:05

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 10/03/2021 11:01:55

Observaciones Página 2/2 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6AQd0Jz8ZNbDFZjYSS60cA==>>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Visto el informe técnico (expediente 7.2-20-CA-D) relativo a la instalación de punto de servicio cubierto y ocupación de terraza descubierta en zona portuaria de Garrucha como anexo al establecimiento de hostelería sin música sito en calle Francisco Pizarro esquina Paseo del Malecón, del que es titular la sociedad RUBIA ASCASIBAR SL, siendo su representante Juan Francisco Rubia Ascasíbar.

Visto asimismo que no han sido retirados "paramentos" en instalaciones de punto de servicio de dicho establecimiento (cubierto y ocupación de terraza descubierta en zona portuaria como anexo al anterior)

Concurriendo razones de urgencia

**HE RESUELTO:**

Dada cuenta de que las citadas instalaciones (punto de servicio cubierto y ocupación de terraza) carecen de autorización, puesto que el decreto dictado con fecha 27 de junio de 2020 por este ayuntamiento establecía un período de vigencia de la anterior autorización hasta el 31 de diciembre de 2020, sin que haya sido solicitada nueva autorización, procede la CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO ANEXO mencionado con carácter inmediato y hasta que el mismo disponga de autorización.

El desconocimiento de la presente resolución le deparará al titular del establecimiento mencionado el perjuicio que en derecho proceda.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan

Que se de cuenta de la presente resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

**LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación G6uIh04SNeoDjL+Lgcnuiw== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 10/03/2021 11:42:32

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 10/03/2021 11:35:03

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/G6uIh04SNeoDjL+Lgcnuiw==>>>

<<María López Cervantes, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Concurriendo razones de urgencia, y dada cuenta por los servicios técnicos de que en el marco del programa COOPERA INCLUIDO EN EL PLAN ALMERÍA, se recibió en el Ayuntamiento de Garrucha un ingreso por importe de 60.000€ en fecha 20/08/2020

con el concepto "INGRESO RESOLUCIÓN PARCIAL PROG. ASIST. ECONÓMICA PARA FINANCIACIÓN PROYECTOS Y ACTUAC. MUNICIPAL (COOPERA) Asiento nº 4054.

Se han realizado las siguientes obras:

OBRAS DE EMBELLECIMIENTO CON PINTURA DE MURO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CPV 45440000.

EXP. 2020/049530/006-005/00002.

Importe: 20.600,00€

Tercero: B04279360 COPROVAYE, S.L.

Fecha pago: 16/02/2021

Factura nº: 2021 01

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrunZ8W0w==</a>		



Fecha factura: 07/01/2021  
 Concepto: CERTIFICACIÓN (1ª CERTIFICACIÓN ACTUACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE GARRUCHA)  
 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO Y TRABAJOS DE JARDINERÍA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CPV 45000000.  
 EXP. 2020/049530/006-005/00001.  
 Importe: 25.395,88€  
 Tercero: B04279360 COPROVAYE, S.L.  
 Fecha pago: 27/01/2021  
 Factura nº: 2020 89  
 Fecha factura: 09/12/2020  
 Concepto: CERTIFICACIÓN (1ª CERTIFICACIÓN ACTUACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE GARRUCHA)  
 Importe: 13.877,71€  
 Tercero: B04279360 COPROVAYE, S.L.  
 Fecha pago: 16/02/2021  
 Factura nº: 2020 94  
 Fecha factura: 22/12/2020  
 Concepto: CERTIFICACIÓN (2ª CERTIFICACIÓN ACTUACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE GARRUCHA)  
 Por tanto, las obras han tenido un coste total a justificar de 59.873,59 €, procedimiento

**HE RESUELTO:**

Ordenar la devolución restante a la Diputación de Almería. cuenta:ES68 0182- 6027-68-0000274822 (BANCO BBVA)

Código Seguro De Verificación i4+MZsMLMPKB5TIocFpNPw== Estado Fecha y hora  
 Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 16/03/2021 09:50:00  
 María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 16/03/2021 09:47:36  
 Observaciones Página 1/2 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i4+MZsMLMPKB5TIocFpNPw==>

En el impreso del ingreso debe constar:

ORDENANTE: Nombre del AYUNTAMIENTO

CONCEPTO: Devolución asistencia económica concedida para "1\_Pintura del cementerio municipal. 2\_Dotación de muro de contención y labores de jardinería en cementerio municipal." del año 2020, - PROGRAMA COOPERA.

BENEFICIARIO: Diputación Provincial de Almería – Sección de Colaboración Local (Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia)

IMPORTE A DEVOLVER: 129,11€. (126,41€ + 2,70€ Inteses).

Dar cuenta de la presente resolución a la intervención municipal, así como a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre

En Garrucha a fecha de la firma digital

**LA ALCALDESA PRESIDENTA Ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación i4+MZsMLMPKB5TIocFpNPw== Estado Fecha y hora  
 Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 16/03/2021 09:50:00  
 María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 16/03/2021 09:47:36  
 Observaciones Página 2/2 Url De Verificación [https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i4+MZsMLMPKB5TIocFpNPw=>>](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/i4+MZsMLMPKB5TIocFpNPw==>>)

<<María López Cervantes, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)  
 Vista la solicitud de Leonor María García Flores (RE nº 829 de 12-03-2021), solicitando aprobación de la liquidación correspondiente al mes de **FEBRERO DE 2021** del C.D. para mayores de Garrucha, así como la documentación adjunta a la misma, y concurriendo razones de urgencia

**HE RESUELTO:**

Manifiestar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==</a>		



1. Que durante el mes de **FEBRERO** de **2021** se ha cumplido de plena conformidad el Concierto suscrito para la atención en el Centro de Día para Personas Mayores en el Centro "CDM GARRUCHA" cuya titularidad ostenta esta entidad,
2. Que se han prestado los servicios establecidos para **30** plaza(s) de tipología MYDP, conforme a la liquidación de estancias presentadas ante la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
3. Que dichos servicios han sido prestados a través de medios externos por INDASALUD INTEGRAL SL- INDASALUD SL UTE con CIF U04872594 con la que esta Entidad mantiene un contrato de Gestión de fecha 1-9-2019.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Concierto suscrito se debe proceder al ingreso de la liquidación del mes de **FEBRERO de 2021** a "INDASALUD INTEGRAL SL INDASALUD SL UTE", titular de la cuenta IBAN **ES0630580048122720013249** por importe de **8.349,31** euros, incluyendo las regularizaciones de meses anteriores cuando procedan tal y como se detalla en la liquidación adjunta al escrito citado.

Certifíquese el presente acuerdo a la solicitante, a los efectos procedentes.  
y constancia en el expediente.

En Garrucha a fecha de firma digital

**LA ALCALDESA PRESIDENTA EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación mTCdLSqztypNRM6w9QqNVA== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 17/03/2021 14:32:11

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 17/03/2021 13:16:30

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mTCdLSqztypNRM6w9QqNVA==>>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Vista la solicitud del concejal de deportes (RE nº778 de 9-3-2021), concurriendo razones de urgencia

**HE RESUELTO:**

Aprobar el pago a la Federación Andaluza de Fútbol (Comité de árbitros) de la cantidad de 2.251,00 euros en concepto de gastos Árbitros Escuela de Fútbol temporada 2020/2021

Que se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

**LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación Jadd1a19B1RkPrU5DmWbGw== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario/a Ayuntamiento de Carboneras Firmado 18/03/2021 11:14:32

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 18/03/2021 09:58:44

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Jadd1a19B1RkPrU5DmWbGw==>>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Visto el informe propuesta (RE 884 de 18-2-2021) relativo a prescripción de pago suministros vitales a cargo del ayuntamiento de Garrucha

**HE RESUELTO:**

- Aprobar la referida ayuda por importe total de 160 euros a M.G.G. con DNI.....341S

Que se notifique el presente acuerdo a la Intervención municipal,, anexando la propuesta mencionada y se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

**LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación brboddFUwynincRftYEHdW== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 18/03/2021 13:31:37

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 18/03/2021 13:30:42

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/brboddFUwynincRftYEHdW==>>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Visto el informe propuesta de la Trabajadora social Cristina Arias Sánchez de fecha 23-3-2021 re 932 DE 23-3-2021 ) relativo a situación de emergencia de la familia S. M. a solicitud de la Concejal de

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBXoVrnrunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrunZ8W0w==</a>		



Servicios Sociales del Ayuntamiento de Garrucha pago suministros vitales (ENERGIA ELECTRICA) a cargo del ayuntamiento de Garrucha y concurriendo razones de urgencia

**HE RESUELTO:**

- Aprobar la referida ayuda para restauración de suministro de energía eléctrica por importe total de 489,50 euros a j.s.m. con DNI.....721Q

Que se notifique el presente acuerdo a la Intervención municipal,, anexando la propuesta mencionada y se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

**LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación +mUcc/NEenQFAoFGk9AFGuw== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 24/03/2021 09:30:53

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 24/03/2021 09:29:45

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+mUcc/NEenQFAoFGk9AFGuw===>>

<<MARÍA LÓPEZ CERVANTES, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Concurriendo razones de urgencia

**HE RESUELTO:**

1) Autorizar el pago de la factura número N2021010 7 a INFOCERDA, S.L. con C.I.F. número B04430534 por importe de trescientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (394,45 €) por servicio y material informáticos.

2) Notifíquese el presente acuerdo a la intervención municipal dando cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Garrucha a fecha de la firma digital

LA ALCALDESA PRESIDENTA Ante mi el Secretario

Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación TWcgwXovzAtxvkJUnJ/J1A== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 26/03/2021 19:41:47

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 26/03/2021 13:12:30

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TWcgwXovzAtxvkJUnJ/J1A==>>

<<María López Cervantes Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Vistos la solicitud y comunicación de ALTA en el S.A.D (RE 796 de 10-3-2021) relativo a prescripción de alta en el Servicio de Ayuda a Domicio

**HE RESUELTO:**

- Aprobar la referida propuesta en beneficio de ENCARNACION. D-C L con DNI.....086H DESDE 22-3-2021 AL 31-12-2021 (30 HORAS/MES). Sin aportación económica de la beneficiaria

Que se notifique el presente acuerdo al Centro de Servicios Sociales Comunitarios y se de cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

En Garrucha a FECHA FIRMA ELECTRONICA.

**LA ALCALDESA ante mi EL SECRETARIO**

Fdo María López Cervantes

Código Seguro De Verificación LMD6T1rqMW97zaFvOsejja== Estado Fecha y hora

Firmado Por Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 30/03/2021 10:40:08

Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 30/03/2021 10:19:45

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMD6T1rqMW97zaFvOsejja==>>

<<María López Cervantes, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Garrucha (Almería)

Vista la solicitud de la mercantil RUBIA ASCASIBAR SOCIEDAD LIMITADA B-04836698, para LEGALIZACION DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE SERVICIO CUBIERTO Y OCUPACIÓN DE TERRAZA DESCUBIERTA EN ZONA PORTUARIA DE GARRUCHA COMO ANEXO AL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA (Epígrafe III.2.7.a) SITUADO EN CALLE FRANCISCO PIZARRO ESQUINA PASEO DEL MALECÓN DE GARRUCHA EN ALMERÍA.

SITUACIÓN: Puerto de Garrucha, Almería

SOLICITANTE: REPRESENTANTE :JUAN FRANCISCO RUBIA ASCASIBAR 26741586-S.

TÉCNICO: Octavio Ramos Mena 23.261.521-B. Ingeniero Industrial.

EXPEDIENTE: 7.3-20-CA-D

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBxoVrnrnunZ8W0w==</a>		



REFERENCIA: 2020/049210/730-110/00003

Visto asimismo el informe técnico con las referencias indicadas

**HE RESUELTO:**

Proceder al levantamiento de la clausura del establecimiento acordada por resolución de Alcaldía de 10-3-2021

PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE SERVICIO CUBIERTO Y OCUPACIÓN DE TERRAZA DESCUBIERTA EN ZONA PORTUARIA DE GARRUCHA COMO ANEXO AL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA (Epígrafe III.2.7.a) SITUADO EN CALLE FRANCISCO PIZARRO ESQUINA PASEO MALECON DE GARRUCHA EN ALMERÍA.

La presente actualización se concede sin perjuicio de la necesaria autorización por parte de la Autoridad Portuaria titular del dominio público en el que se pretende la mencionada legalización de la actividad, y con la que se deberá contar para su puesta en marcha en el presente ejercicio.

Notifíquese la presente resolución al interesado, junto con el informe de referencia dando cuenta asimismo a la Jefatura de la Policía Local y Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Garrucha a fecha de la firma digital

**LA ALCALDESA PRESIDENTA** Fdo María López Cervantes

**ANTE MI EL SECRETARIO** Fdo Juan Luis Pérez Tornell

Código Seguro De Verificación ip4mNqTu645cafAfewDaGA== Estado Fecha y hora

Firmado Por Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Firmado 30/03/2021 13:31:23

María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha Firmado 30/03/2021 13:27:52

Observaciones Página 1/1 Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ip4mNqTu645cafAfewDaGA==>>>

**PUNTO QUINTO.- RELACION DE FACTURAS**

Se aprueba la relación de Facturas nº 2/2021 por importe total de 85.305,04 euros para su pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas. Yo, el Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	21/04/2021 08:53:04
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	19/04/2021 14:01:12
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vSD7D2TFBXoVrnrnunZ8W0w==</a>		

